

XIII JORNADA CIENCIA Y MONTAÑISMO

“Los caminos de nuestros antepasados, riqueza de nuestro futuro”

Durante los días 22 y 23 de noviembre de 2024 se celebró la XIII Jornada sobre Ciencia y Montañismo bajo el lema “Los caminos de nuestros antepasados, riqueza de nuestro futuro”, en el campus de la Universidad Católica de Valencia. La convocatoria se realizaba en el marco de las Jornadas anuales de reflexión e investigación del Consejo Asesor Científico de las Montañas de la Federación Española de Deportes de Montaña y Escalada (FEDME). Tras las presentaciones y su consiguiente debate se ha aprobado la siguiente:

DECLARACIÓN EN DEFENSA DE LOS CAMINOS PÚBLICOS Y VÍAS PECUARIAS

La Constitución Española apunta en su artículo 19 el derecho de los españoles a circular libremente por el territorio nacional. Al mismo tiempo, reconoce el derecho a la propiedad privada en su artículo 33. Del mismo modo, en su artículo 45.1 se afirma que la población tiene el derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona, así como el deber de conservarlo. Obviamente, para disfrutar del medio natural hemos de poder acceder y circular por él y la solución, sin lugar a duda, la aporta la vasta red de patrimonio viario público representado por caminos públicos, vías pecuarias, servidumbres públicas, vías verdes, etc. que cruzan nuestro territorio nacional.

Aunque no han cesado la problemática entre la propiedad y los usos (usurpaciones, instalación de barreras de paso, alteración del trazado, señalética falsa disuasoria, falta de catálogo de caminos públicos y/o registro de propiedad,...), y entre los diferentes usos y usuarios y usuarias, a pesar de la normativa vigente; resulta innegable que en la actualidad el patrimonio viario público presenta funciones económicas, culturales, ecológicas, turísticas, de ocio y deportivas cada vez más implantadas y de mayores potencialidades.

Los estatutos de la FEDME recogen en su objeto, entre otros, la colaboración en la protección del medio natural, así como facilitar el acceso al medio natural a los deportistas (artículo 2.4). Asimismo, también debe difundir el conocimiento de las bellezas naturales que se encuentran en el ámbito de la montaña, prestando el apoyo y la colaboración necesaria para la construcción y conservación de caminos y senderos (artículo 2.7).

Atendiendo a los anteriores preceptos, a los planteamientos realizados en la XIII Jornada sobre Ciencia y Montañismo, y a la tipología de las modalidades deportivas que acoge, la FEDME está obligada a mantener una postura a favor de la defensa de los caminos públicos y las vías pecuarias y a colaborar con quienes defienden tan importante patrimonio viario público.